



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SITAS EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL (AV. DEL TECNOLÓGICO) SIN NÚMERO, COLONIA SANTA BÁRBARA, CÓDIGO POSTAL 91098 (NUEVE UNO CERO NUEVE OCHO), LUGAR, FECHA Y HORA CONVOCADAS PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN IV, 43 Y 44 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1, 3 FRACCIÓN IV, 130, 131 FRACCIÓN II Y 150 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE ANALIZAR, CONFIRMAR O, EN SU CASO, RECTIFICAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150700000621 HAN TURNADO LAS DIRECCIONES ACADÉMICA Y DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, SE REÚNEN LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN: LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO, ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. ISRAEL CHANG MOYA, DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE, Y EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ; Y A FIN DE DAR INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE CON LA VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS CONVOCADOS Y LA VALIDACIÓN DE QUORUM.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y CALIDAD CON QUE SE OSTENTA CADA UNO DE LOS PRESENTES, A FIN DE DAR FORMAL INICIO A LA SESIÓN Y CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO 130 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TOMA LA PALABRA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, Y PROCEDE A CONFIRMAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL; POR LO QUE HABIENDO VERIFICADO EL NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES EN LA LISTA DE ASISTENCIA, CERTIFICA Y DECLARA: EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PROCEDER AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, SE DA FORMAL INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, DANDO PASO AL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM;
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. CONFIRMACIÓN O, EN SU CASO, RECTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150700000621 DETERMINARON LAS DIRECCIONES ACADÉMICA Y DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

EXPUESTO EL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO, SE INTERROGA A LOS PRESENTES SI ALGUNO DESEA PRESENTAR ALGUNA MOCIÓN MODIFICATORIA, Y DADO QUE NO ES PRESENTADA NINGUNA, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOLICITA A LOS PRESENTES QUE AQUELLOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO; SE CERTIFICA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL ORDEN DEL DÍA.

3. CONFIRMACIÓN O, EN SU CASO, RECTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 30115070000621 DETERMINARON LAS DIRECCIONES ACADÉMICA Y DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

SEGUIDAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PRESENTA AL CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PLENO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN; INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN ITSX.CT.INX/02-2021 RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 30115070000621.

ANALIZADO, DISCUTIDO, Y APROBADO EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN ITSX.CT.INX/02-2021, SE PROCEDE A LA RESPECTIVA VOTACIÓN:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN	A FAVOR
MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN	A FAVOR
LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A FAVOR
LIC. ISRAEL CHANG MOYA	DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE	A FAVOR
LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A FAVOR

SE CERTIFICA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, RESUELVE:

ÚNICO: SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 30115070000621 DETERMINARON LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, Y LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E
INVESTIGACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

LIC. ISRAEL CHANG MOYA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEL ITSX
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.INX/02-2021

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN:
PNT 301150700000621**

**INSTANCIAS REQUERIDAS:
DIRECCIÓN ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, NOVIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANTECEDENTES:

I. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA RECIBIÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 301150700000621, MEDIANTE LA CUAL SE LE REQUIRIÓ:

“NÚMERO DE DOCENTES VACUNADOS CONTRA COVID.

NÚMERO DE DOCENTES QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA.

NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CARRERA VACUNADOS CONTRA COVID.

NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CARRERA QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA.

NÚMERO DE EMPLEADOS NO DOCENTES VACUNADOS CONTRA COVID.

NÚMERO DE EMPLEADOS NO DOCENTES QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA.”

II. TRÁMITE. EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, UNA VEZ ANALIZADA LA NATURALEZA Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 Y 134 FRACCIÓN II DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTIMÓ PROCEDENTE DICHA SOLICITUD Y PARA LOS EFECTOS DIO TURNO A LAS MISMAS.



III. REQUERIMIENTO DE INFORME. POR OFICIO ITSX/UT/044/2021 DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ AL DIRECTOR ACADÉMICO, A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE A MÁS TARDAR EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, TURNARAN, VÍA OFICIO, A ESA MISMA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 301150700000621

IV. INFORME DE LA INSTANCIA REQUERIDA. EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SEÑALADO, POR OFICIOS ITSX/DIRECAD/144/2021, DVP/ITSX/043/2021 Y SUBAD/0401/2021, DE FECHAS XXX, XXX, Y DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LOS FUNCIONARIOS REQUERIDOS, POR SU ORDEN, MANIFESTARON:

“... CON MOTIVO DE DAR DEBIDA ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN 301150700000621, CONSIDERANDO, EN UN PRIMER MOMENTO QUE ESTA DIRECCIÓN ACADÉMICA CARECE DE FACULTADES LEGALES PARA GENERAR, OBTENER, ADQUIRIR, TRANSFORMAR O CONSERVAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RESPECTO DE DOCENTES, ESTUDIANTES O EMPLEADOS NO DOCENTES INFECTADOS DE COVID O VACUNADOS CONTRA COVID, Y, ADEMÁS, QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS Y, CONSECUENTEMENTE, LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS -COMO EN EL CASO DE VACUNAS-, CURATIVOS O PALIATIVOS, ES CONSIDERADA POR LA LEY DE CARÁCTER SENSIBLE Y POR REGLA GENERAL NO PUEDEN SER TRATADOS, TAL COMO SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX Y 7 DE LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESULTA PROCEDENTE DECLARAR LA INSISTENCIA (SIC) DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. EN BASE A LO SEÑALADO, SE SOLICITA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TRAMITE ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE INSTITUTO, LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA MANIFESTADA.””

“...CON MOTIVO DE DAR DEBIDA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON FOLIO 301150700000621, LE INFORMO QUE ESTA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN NO CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA SOLICITAR, GENERAR O CONSERVAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RESPECTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES, COMO ES LA RELATIVA AL NÚMERO DE DOCENTES, ESTUDIANTES O PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE HUBIERA ESTADO INFECTADO DE COVID O QUE SE HUBIERA VACUNADOS CONTRA COVID, POR LO TANTO RESULTA PROCEDENTE DECLARAR LA INSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.””



“...CON MOTIVO DE DAR DEBIDA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 30115070000621, LE INFORMO QUE DESPUÉS DE UNA BÚSQUDA MINUCIOSA Y EXHAUSTIVA ES DABLE CONFIRMAR QUE EN LA NORMATIVIDAD QUE EN LO GENERAL DETERMINA LA COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL INSTITUTO, O EN LO PARTICULAR LAS DE ESTA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRABA (SIC), NO SE CUENTA CON SUPUESTO NORMATIVO ALGUNO QUE PERMITA U OBLIGUE A SOLICITAR, GENERAR, TRATAR, TRANSFORMAR O CONSERVAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RESPECTO DE: • NÚMERO DE DOCENTES VACUNADOS CONTRA COVID, • NÚMERO DE DOCENTES QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA, • NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CARRERA VACUNADOS CONTRA COVID, • NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CARRERA QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA, • NÚMERO DE EMPLEADOS NO DOCENTES VACUNADOS CONTRA COVID, • NÚMERO DE EMPLEADOS NO DOCENTES QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA. POR OTRO LADO, HÁGASELE SABER AL SOLICITANTE QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA CONSTITUYE EN TÉRMINOS DE LA LEY DATOS PERSONALES SENSIBLES, Y QUE EN RAZÓN DE QUE EL USO DE LOS MISMO PUEDE DAR LUGAR A DISCRIMINACIÓN O SEÑALAMIENTO, POR REGLA GENERAL NO PUEDEN SER TRATADOS, ASÍ QUE ES PROCEDENTE DECLARAR, ATENDIENDO A LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICIDADES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD, LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA. EN BASE A LO SEÑALADO, SE SOLICITA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TRAMITE ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE INSTITUTO, LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA MANIFESTADA.””

- I. **REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.** A TRAVÉS DEL DIVERSO OFICIO ITSX/UT/045/2021, DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONVOCÓ Y PRESENTÓ AL PLENO DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE INEXISTENCIA Y LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RESPECTIVA, A EFECTO DE QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES RESOLVIERA EN CONSECUENCIA; Y,

CONSIDERANDO:

- I. **COMPETENCIA.** EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LAS DECLARACIONES DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6°, APARTADO A,



FRAC. I, ÚLTIMA PARTE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIÓN II Y 150 DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- II. **ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y MATERIA DE ESTUDIO.** DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REFIERE GENÉRICAMENTE A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE CASOS PERSONAS INFECTADAS DE COVID O VACUNADAS CONTRA COVID, ESPECÍFICAMENTE: **“NÚMERO DE DOCENTES VACUNADOS CONTRA COVID. NÚMERO DE DOCENTES QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CARRERA VACUNADOS CONTRA COVID. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CARRERA QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA. NÚMERO DE EMPLEADOS NO DOCENTES VACUNADOS CONTRA COVID. NÚMERO DE EMPLEADOS NO DOCENTES QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA”**.

AHORA BIEN, LAS ÁREAS A LAS CUALES LES FUE REQUERIDA LA INFORMACIÓN, EN LO IMPORTANTE DESTACARON: A) NO CUENTAN CON COMPETENCIA, ATRIBUCIONES O FUNCIONES LEGALES QUE LES PERMITAN RECOPIRAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, B) SE TRATA DE INFORMACIÓN CONSIDERADA POR LA LEY COMO DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES DECIR, QUE SE UBICAN EN LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR, CUYA UTILIZACIÓN PUEDE DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN, SEÑALAMIENTO, NINGUNEO U OTRAS AFECTACIONES A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, Y POR LO TANTO, POR REGLA GENERAL, NO PUEDEN SER TRATADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN ESE SENTIDO, EL DIRECTOR DE ACADÉMICO, LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, CADA UNO POR SU LADO, DECLARARON QUE ES INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESTADÍSTICA RESPECTO DEL NÚMERO DE DOCENTES, ESTUDIANTES POR CARRERA O EMPLEADOS NO DOCENTES INFECTADOS DE COVID O VACUNADOS CONTRA COVID.

EN CONSECUENCIA, EL OBJETO DE ESTUDIO SE CONCENTRA EN LO QUE RESPECTA A LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE: A) NÚMERO DE DOCENTES, ESTUDIANTES POR CARRERA O EMPLEADOS NO DOCENTES VACUNADOS CONTRA COVID -Y DADO QUE NO SEÑALA EL PLAZO TEMPORAL, DEBE ESTARSE A LOS DATOS REFERENCIADOS EN DOS MIL VEINTE Y LO TRANSCURRIDO EN DOS MIL VEINTIUNO-; Y, B) NÚMERO DE DOCENTES, ESTUDIANTES POR CARRERA O EMPLEADOS NO DOCENTES QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA, DEBIENDO PONERSE A DISPOSICIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- III. **ANÁLISIS DE FONDO.** UNA VEZ EFECTUADA LA ANTERIOR PRECISIÓN, SE TIENE QUE LA MATERIA DE ESTUDIO DEL PRESENTE SE REDUCE A RESOLVER SOBRE LA CONFIRMACIÓN O NO DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FORMULADA Y PRESENTADA PARA SU



CONFIRMACIÓN POR LAS INSTANCIAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA REQUERIDAS, FRENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 301150700000621.

PARA DAR SOLUCIÓN A ESA PROBLEMÁTICA DEBEMOS COMENZAR POR SEÑALAR QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ENCUENTRA CIMIENTO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6º, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUYO CONTENIDO DEJA CLARO QUE, EN PRINCIPIO, TODO ACTO DE AUTORIDAD ES DE INTERÉS GENERAL Y, POR ENDE, ES SUSCEPTIBLE DE SER CONOCIDO POR TODOS. EN ESE SENTIDO, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMPRENDE EL DERECHO FUNDAMENTAL A SOLICITAR, INVESTIGAR, DIFUNDIR, BUSCAR Y RECIBIR INFORMACIÓN, QUE SE ENCUENTRE INTEGRADA EN DOCUMENTOS QUE REGISTRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LO QUE OBLIGA A ESTA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO A DOCUMENTAR TODO LO RELATIVO A SUS FACULTADES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, PRESUMIENDO LA EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN QUE EN EL EJERCICIO DE ESTAS GENERE Y ESTÉ OBLIGADA A CONSERVAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES XVI A XVIII Y 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DE ESTA FORMA, RESULTA IMPORTANTE DETERMINAR QUE LA EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, Y EN CONSECUENCIA LA PRESUNCIÓN DE SU EXISTENCIA, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE SU DOCUMENTACIÓN Y CONSERVACIÓN REQUIERE COMO CONDITIO SINE QUA NON LA PREVIA VIGENCIA DE UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE EN LO GENERAL O PARTICULAR DELIMITE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, COMPETENCIAS O ATRIBUCIONES POR PARTE DE ESTE SUJETO OBLIGADO RESPECTO DE LO QUE SE LE SOLICITE. TAL PREMISA, SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CUAL, PARA EFECTO DE LA GENERACIÓN O REPOSICIÓN DE INFORMACIÓN INEXISTENTE, COMO MECANISMO DE SALVAGUARDA DEL DERECHO DE ACCESO, EXIGE QUE LA MISMA DERIVE DEL EJERCICIO DE FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES.

EL ENTENDIMIENTO DE LA IDEA RECIÉN DISPUESTA CONSTITUYE EL PUNTO DE PARTIDA PARA ANALIZAR SI, EN PRIMER LUGAR, EN EL ESPACIO DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, PREVALECE LA CONDICIÓN QUE, EN CONTRASTE CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PLANTEADA, PUDIERA SUGERIR LA PRESENCIA DE UNA FACULTAD, COMPETENCIA O FUNCIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN AHÍ REQUERIDA, PARA DESPUÉS, EN SU CASO, DETERMINAR LA EFICACIA O NO DEL PRONUNCIAMIENTO DADO AL RESPECTO POR PARTE DE LAS DIRECCIONES ACADÉMICA, Y DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, ASÍ COMO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, SE TIENE QUE, COMO SE ASENTÓ LÍNEAS SUPRA, LA PARTE SOLICITANTE EXPRESAMENTE REQUIRIÓ INFORMACIÓN RESPECTO DEL NÚMERO DE DOCENTES VACUNADOS CONTRA COVID. NÚMERO DE DOCENTES QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE



EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CARRERA VACUNADOS CONTRA COVID. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CARRERA QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA. NÚMERO DE EMPLEADOS NO DOCENTES VACUNADOS CONTRA COVID. NÚMERO DE EMPLEADOS NO DOCENTES QUE SE HAN INFECTADO DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA.

EN UNA PRIMERA APROXIMACIÓN, DEL MODO EN QUE MÍNIMAMENTE PUEDE ENTENDERSE LA ALUDIDA SOLICITUD, SE ADVIERTE QUE EL REQUIRIENTE CENTRA SU PETICIÓN EN LA NECESIDAD DE OBTENER O RECOPIRAR DATOS CUANTITATIVOS, ES DECIR, NUMÉRICOS, DESGLOSADOS DE MANERA ESPECIAL POR EL TIPO DE LA RELACIÓN QUE GUARDAN PERSONAS DETERMINADAS CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN LO QUE CORRESPONDE RESPECTO A SU ESTATUS DE VACUNADO CONTRA COVID, SIN DETERMINAR LAPSO TEMPORAL ALGUNO, Y DE SÍ HAN ESTADO INFECTADOS DE COVID DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA.

PARA ESTE COMITÉ, EL CONTENIDO DE DICHA PETICIÓN DEJA VER, SIN MÁS, QUE SU SUBSTANCIA ESCAPA DEL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA, FACULTAD O FUNCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN TANTO QUE NO SE HACE COINCIDIR CON UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EN SENTIDO ESTRICTO LE DÉ SURGIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PEDIDOS, O AL CASO, TENGA RELACIÓN ALGUNA CON LA FUNCIÓN PÚBLICA O LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY A ESTE SUJETO OBLIGADO.

ESTO ES ASÍ, DADO QUE EN EL ESQUEMA DE REGULACIÓN DEL QUEHACER DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, NO PARECE EXISTIR NORMA ALGUNA QUE EXIJA DIRECCIONAR EL REGISTRO O ESTADÍSTICA DE DATOS PERSONALES HACÍA LA DISGREGACIÓN QUE EXIGE EL PETICIONARIO (DESGLOSADOS POR DOCENTE, ESTUDIANTE POR CARREA Y PERSONAL NO DOCENTE), O CON LAS ESPECIFICIDADES ATINENTES A SI ESTÁN VACUNADOS CONTRA EL COVID, O HAN ESTADO INFECTADO POR EL COVID.

POR EL CONTRARIO, ACTUALMENTE, EN EL PLANO ESTADÍSTICO, EN DONDE PUDIERA ADQUIRIR EXTENSIÓN LA MULTICITADA PETICIÓN, NI LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 6º, APARTADO A, FRACCIÓN V, O LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SU ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXX, O LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 15 FRACCIÓN XXX ESTABLECEN UNA OBLIGACIÓN CON ESAS CARACTERÍSTICAS PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LO GENERAL, O PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN LO PARTICULAR, SIENDO QUE ÚNICAMENTE SE ORIENTAN HACIA LA PREVISIÓN DE INDICADORES BAJO UN NIVEL DE DISGREGACIÓN DETERMINADO POR CADA SUJETO OBLIGADO DE ACUERDO A LO POSIBLE.

A MAYOR ABUNDAMIENTO, Y EN ATENCIÓN AL CRITERIO DE MÁXIMA EXHAUSTIVIDAD EN LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, FUERON REVISADAS LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE OBLIGACIÓN DE GENERACIÓN ESTADÍSTICA NORMAN O PUDIERAN NORMAR EL ACTUAR



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.INX/02-2021

DE ESTE SUJETO OBLIGADO, PARA LO CUAL FUERON CONSULTADAS POR SU ORDEN: EN ÁMBITO GENERAL LAS LEYES: GENERAL DE EDUCACIÓN, GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 30. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN; EN EL ÁMBITO LOCAL LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y POR LO QUE HACE AL ÁMBITO PROPIO DE ESTE SUJETO OBLIGADO: EL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, HASTA AQUÍ NINGÚN SUPUESTO NORMATIVO CONTIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; EN TAL SENTIDO, ES HASTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, DONDE APARECE LA PRIMERA REFERENCIA A LA COMPETENCIA, FUNCIÓN O ATRIBUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, SIN EMBARGO, LA MISMA REMITE EN FORMA ESPECÍFICA A LA UNIDAD DE GÉNERO, SIN QUE DICHA OBLIGATORIEDAD SE APROXIME A LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS EN LA MULTICITADA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

POR OTRO LADO, FUERON ANALIZADOS LOS AVISOS DE PRIVACIDAD DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE, AL INTERIOR DE ESTE SUJETO OBLIGADO, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LEGALES ASIGNADAS, RECOPILAN DATOS PERSONALES DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAL NO DOCENTE (DEPARTAMENTOS DE: RECURSOS HUMANOS, CONTROL ESCOLAR, Y DESARROLLO ACADÉMICO), RESULTANDO QUE NINGUNO DE ELLOS RECOPILA DATOS PERSONALES RELATIVOS A INFORMACIÓN SENSIBLE, COMO LO ES EL ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS O LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS, CURATIVOS O PALIATIVOS DE LAS MISMAS.

EXTENDIDA LA BÚSQUEDA AL CONJUNTO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS (LINEAMIENTOS, PROGRAMAS, MANUALES Y PLANES) EMITIDAS POR EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE ENTRE OTROS, TIENE COMO OBJETIVO EL DESARROLLAR, COORDINAR Y ORIENTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, A TRAVÉS DE LOS INSTITUTOS, Y AL CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SE TIENE POR CORROBORADO QUE NO CONTIENEN COMPETENCIA, ATRIBUCIÓN O FUNCIÓN ALGUNA CON INMINENCIA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

FINALMENTE, CONSULTADAS LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ES DABLE SEÑALAR QUE SI BIEN ES CIERTO LA ENTIDAD CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA, NO RESULTA MENOS CIERTO QUE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE EL MISMO RECOPILA, PROCESA GENERAR Y RESGUARDA OBEDECE A LA FINALIDAD DE ESTABLECER Y MANTENER UN FLUJO DE INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE LAS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR, CONSULTAR Y OPERAR ÁGILMENTE UN CONJUNTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE APOYEN LA TOMA DE DECISIONES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.INX/02-2021

INSTITUCIONALES, Y EN TAL SENTIDO SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE ENFOCAN EN PROCESOS ESTADÍSTICOS TENDIENTES A LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA APERTURA DE NUEVAS CARRERAS, LA GENERACIÓN DE INFORMES QUE PERMITAN LA TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS QUE ENCAMINEN EL CORRECTO RUMBO DEL INSTITUTO, O CON EL PROPÓSITO DE GENERAR INFORMACIÓN Y ALIMENTAR LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS DE LA MISMA O ANÁLOGA NATURALEZA; ES DECIR, COMPETENCIAS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE EN NADA SE CORRESPONDEN CON LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICIDADES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ATIENDE.

LO HASTA AQUÍ REVELADO PONE DE MANIFIESTO QUE, COMO YA SE PRECISABA, NO PREVALECE UNA CONDICIÓN DE EXIGENCIA NORMATIVA QUE DETERMINE PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL DETONAR SU QUEHACER HACIA LOS EXTREMOS DE LA PARTICULARIDAD QUE EN EL PLANO ESTADÍSTICO PRETENDE EL SOLICITANTE, SINO, POR EL CONTRARIO, UNA PREVALECE UNA PRECISIÓN ESPECÍFICA EN EL DESPLIEGUE DE SU FUNCIÓN ESTADÍSTICA TENDIENTE SIEMPRE A CONSOLIDAR LAS ACCIONES QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON EL SERVICIO PÚBLICO AL QUE SE ENCUENTRA AFECTO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

POR LO QUE DEBE DECÍRSELE AL SOLICITANTE QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, DESDE LA NORMA CONSTITUCIONAL, EN SENTIDO GENERAL, HASTA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, EN EL SENTIDO PARTICULAR, COMPRENDE LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, EL IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIN QUE EN TALES FUNCIONES SE CONTENGA ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA ALGUNA DE SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE SOBRE EL NÚMERO DE DOCENTES, ESTUDIANTES O EMPLEADOS NO DOCENTES INFECTADOS DE COVID O VACUNADOS CONTRA COVID.

LUEGO, ANTE LA AUSENCIA DE LA CONDICIÓN NORMATIVA QUE IDENTIFICARA LA OBLIGACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SOLICITANTE, BAJO LAS ESPECIFICIDADES QUE ÉSTE PUNTUALIZÓ, RESULTA CLARO QUE, POR TANTO, DEBE CONFIRMARSE LA INEXISTENCIA ADVERTIDA POR LAS INSTANCIAS REQUERIDAS; LO ANTERIOR, MÁS ALLÁ DE LA PUNTUALIZACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA IMPLICA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CARÁCTER SENSIBLE, QUE POR REGLA GENERAL NO PUEDEN SER TRATADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LAS CITADAS LEYES DE TRANSPARENCIA, ES DECIR, SE TRATA DE DATOS NO TRATADOS POR ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, LO QUE DERIVARÍA Y REDUNDARÍA COMO UNA CAUSAL EXTRA DE LA INEXISTENCIA; SIN EMBARGO, SU ESTUDIO, A LA LUZ DEL ANÁLISIS PREVIO, RESULTA INOCUO ATENDER.



POR LO EXPUESTO Y FUNDADO; SE,

RESUELVE:

ÚNICO. SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN MATERIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE Y A LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, DÉSELE LA PUBLICIDAD EXIGIDA POR LA LEY, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y FIRMAN:

LIC. ABELARDO GONZALEZ ZAMUDIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MTRA. KORINA GONZALEZ CAMACHO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
POSGRADO E INVESTIGACIÓN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA
MALPICA SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ISRAEL CHANG MOYA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEL ITSX
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.